

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ACUERDO MUNICIPAL N° 019-2020-MDS

Santiago, 31 de julio de 2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Convenio con el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF y la Municipalidad Distrital de Santiago; y,



CONSIDERANDO:

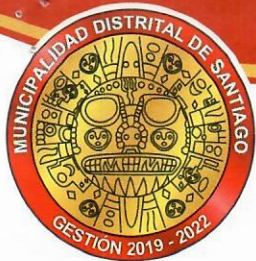
Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*". Asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo señala que los acuerdos: "*Son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"

Que, el artículo 88° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "(...) 88.3 *Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria de las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación*". Numeral 88.4. "*Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ellos se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público*";

Que, el Concejo Municipal de esta entidad Edil, visto los antecedentes para la celebración del Convenio con el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF y la Municipalidad Distrital de Santiago, que tiene por objeto: Convienen los términos y condiciones que se aplicaran para el otorgamiento de Préstamos Personales de Libre Disponibilidad y/o vehiculares, incluyendo las ampliaciones que se concedan sobre los mismos, sean en moneda nacional o extranjera, y a favor de aquellos trabajadores que se encuentren en la Planilla única de remuneraciones y/o beneficios de la INSTITUCION, dentro de un programa aprobado para tal fin, así como establecer el procedimiento para la realización del descuento mensual de las Cuotas en la Planilla única de remuneraciones y/o

ACUERDO MUNICIPAL N° 019-2020-MDS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Beneficios de la INSTITUCION; por lo que el pleno del Concejo Municipal previo debate aprobó dicho convenio, autorizando al titular la suscripción de la misma;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por MAYORIA el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del Convenio con el Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF y esta entidad edil, para el otorgamiento de Créditos Personales bajo la modalidad de descuento en la Planilla Única de Remuneraciones, por los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Administración, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

ACUERDO MUNICIPAL N° 019-2020-MDS